

RV: RESPUESTA OFICIO No 170

Juzgado 01 Civil Municipal - Quindio - Calarca <j01cmpalcalarca@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 25/02/2022 16:19

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Movilidad Calarca <movilidad@calarca-quindio.gov.co>

Buenas tardes me permito remitir el presente memorial el cual va dirigido al Juzgado Primero Civil Municipal de Armenia.

Atentamente:

JENNY ALEXANDRA ARISTIZABAL VÉLEZ
CITADOR GRADO III
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCA, QUINDIO



Rama Judicial
República de Colombia

Nota: En virtud de las disposiciones establecidas en el Decreto 806 de 2020, las partes y sus apoderados se entienden notificados válidamente, en los canales digitales informados en el expediente, mientras no se informe un nuevo canal.

De acuerdo a lo establecido en el numeral 5 el artículo 78 del C.G.P, es deber de los intervinientes informar cualquier cambio de dirección o medio electrónico, so pena de que las notificaciones se sigan surtiendo en la anterior

Las actuaciones que entenderán recibidas el día que fueron remitidas, cuando se envíen antes de la hora del cierre del juzgado, en caso contrario se entenderán recepcionadas al día hábil siguiente (Art. 109 del C.G.P).

De: Subsecretaría de Movilidad y Seguridad Vial, Calarcá. <movilidad@calarca-quindio.gov.co>

Enviado: viernes, 25 de febrero de 2022 3:45 p. m.

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Quindio - Calarca <j01cmpalcalarca@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RESPUESTA OFICIO No 170

--

Oscar Mauricio López Rodríguez

Subsecretario de Movilidad y Seguridad Vial

Alcaldía de Calarcá | Quindío

"CALARCÁ PARA TODOS 2020-2023"



742 2574

<http://www.calarca-quindio.gov.co/>

Calle 42, #22-01, Barrio El Cacique

ALCALDÍA DE CALARCÁCorrespondencia Enviada
2022EE2075

Ciudadano: JUZGADO

PRIMERO CIVIL ARMENIA

Fecha: 2022-02-23 15:45:07

Dependencia:

Asunto: RESPUESTA OFICIO

Anexos: 1

Funcionario:

OSCAR MAURICIO LOPEZ

RODRIGUEZ

Radicado por:

ISABEL CRISTINA ANGEL LEAL

**ALCALDÍA DE
CALARCÁ**
PÁRA TODOS
2020 - 2023

Calarcá, Quindío 22 de febrero del 2022

Doctores

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Correo electrónico: N/A

Dirección: Carrera 12 No. 20-63 Palacio de Justicia
Armenia, Quindío**Asunto: Respuesta al oficio No. 170 del 01 de octubre de 2021 mediante el cual solicitan el embargo y posterior secuestre de un vehículo**

Cordial Saludo,

El Subsecretario de Movilidad y Seguridad vial del Municipio de Calarcá Quindío-, Doctor **ÓSCAR MAURICIO LOPEZ RODRIGUEZ** conforme al 170 del 01 de octubre de 2021 oficio emitido en curso del proceso Ejecutivo Singular con radicado N° 2021-0366-00 el cual cursa en el Juzgado Primero Civil Municipal de Armenia promovido por el señor **LEONIDAS LOPEZ DUQUE**, en contra del ciudadano **GERMAN SALAZAR BOLIVAR**, en el cual Ordena el embargo y posterior secuestre de un vehículo CON PLACAS WBK-004.

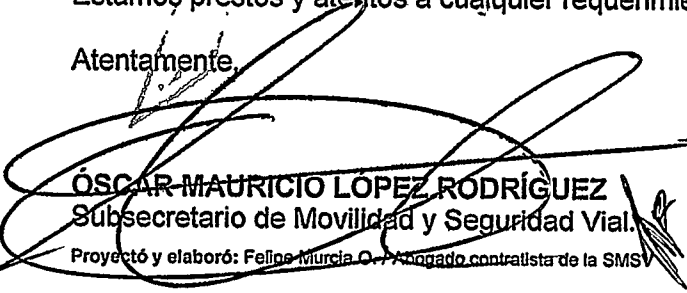
Me permito comunicarles que la Policía Nacional del Departamento del Quindío mediante oficio No. S-2022 nos informó que realizando labores de rutina realizó la aprehensión del vehículo en mención y lo puso a disposición en el Parquadero Cruz del Municipio de Calarcá.

Lo anterior lo realizó para que nos remitan el Despacho Comisorio y proceder con el secuestre del vehículo.

Anexos: Oficio enviado por la Policía Nacional

Estamos prestos y atentos a cualquier requerimiento

Atentamente,


ÓSCAR MAURICIO LOPEZ RODRIGUEZ
Subsecretario de Movilidad y Seguridad Vial.

Proyectó y elaboró: Felino Murcia O. - Abogado contralista de la SMSV



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO
ESTACIÓN DE POLICÍA ARMENIA**

No. S-2022-

/ ESTAR – DEQUI 29-2

Armenia Quindío, 11 de Febrero del 2021

Señores

SECRETARIA DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL DE CALARCA-QUINDIO
COMISORIO JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CALARCA
Calle 42 # 22-01
Calarcá Quindío.

Asunto: dejando a disposición vehículo solicitado por embargo

Respetuosamente me permito informar a este despacho que el día de hoy 11 de febrero del año 2022 nos encontramos realizando labores de patrullaje y plan de antecedentes y verificación de personas por el sector del terminal, cuando abordamos un ciudadano de sexo MASCULINO quien se nos identifica como el señor ARGEMIRO CARDONA CARDONA DE NÚMERO DE CEDULA DE CIUDADANÍA N 94.385. 951 de Pijao Quindío De fecha de nacimiento el 22 de abril de 1975 edad 47 años , soltero , estudios 9 bachiller Residente en el municipio de Calarcá barrio guaduales manzana C casa 39 segundo piso celular 3126653949 quien conducía un vehículo de servicio público color azul verde amarillo clase microbús ,de número de placa WBK004 MODELO 2013 DE NUMERO DE MOTOR ED30046111Y Y numero de chasis CKDABFTLO3N000340 quien figura en la tarjeta de propiedad el señor GERMÁN SALAZAR BOLÍVAR de cedula CC 6. 237363 donde se digita la placa del vehículo antes mencionado en el dispositivo PDA de la policía nacional y nos arroja un antecedentes positivos por embargo solicitando por la secretaria de movilidad y seguridad vial de Calarcá Quindío comisorio Juzgado Primero Circuito De Armenia de número de oficio 0531 del 2 de septiembre del año 2021. Se deja constancia que el vehículo antes mencionado queda en custodia en el parqueadero CRUZ en el municipio de Calarcá Quindío.

Atentamente

Patrullero. **DIDIER BARRETO RODRIGUEZ**
Cuadrante 9 CAI Santander
Cel. 3214531186
E-mail: Didier.barreto2509@correo.policia.gov.co

Elaboró: PT. Didier Barreto Rodríguez
Revisó: PT. Didier Barreto Rodríguez
Fecha Elaboración: 11/02/2022
Ubicación: DVMs documentos\Oficinas\2022

Estación de Policía Armenia Barrio La Isabela
Teléfono 3128180370
camilo.marin1200@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co



PÚBLICA CLASIFICADA